

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GSRCH-SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Chota, a los catorce días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro, en los ambientes de la sala de juntas de la oficina de Administración, de la Gerencia Sub Regional Chota, siendo las 9: 00 am se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Memorando N°226-2024-GR.CAJ-GSRCH/G., de fecha 21 de agosto del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-GSRCH-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (FORMATO N° 06 – B), DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CHALAMARCA DISTRITO DE CHALAMARCA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, a fin de realizar la Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo
01	Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Presidente del Comité	Conocimiento Técnico
02	Ing. Edwin Díaz Díaz	Primer Integrante	Conocimiento Técnico
03	C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Segundo integrante	Órgano Encargado de las Contrataciones

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	Válido	10267222849
2	Proveedor con RUC	20487555186	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	Válido	20487555186
3	Proveedor con RUC	20600213840	VELAZCO + CIERTO CONSULTORES S.A.C. V+C CONSULTORES S.A.C.	Válido	20600213840
4	Proveedor con RUC	20601425204	CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C	Válido	20601425204

3. DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la Admisión, Calificación y Evaluación de oferta en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRCHOTA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CHALAMARCA DISTRITO DE CHALAMARCA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CHALAMARCA DISTRITO DE CHALAMARCA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	11/10/2024	18:36:40	Electronico

1. "CONSORCIO SANTA CLARA"; Con domicilio común en PASAJE LAS AZUCENAS N°131 – CIUDAD DE CHOTA – PROVINCIA DE CHOTA – REGIONA CAJAMARCA; Con Correo electrónico: LUBUSMAR@GMAIL.COM; Con su representante Común: LUCIO BUSTAMANTE MARRUFO, identificado con DNI: 26722284; integrado por:

a).- "CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C": Con RUC N° 20601425204, con domicilio legal en JR. SANTA CLARA NRO. 183 CENT.CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA, Con Correo electrónico: civilsaps.ingenieros@gmail.com, Participación 50%.

b).- BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO: Con RUC N° 10267222849, con domicilio legal JR. DOS DE MAYO N°1601 – CELENDÍN – CELENDÍN - CAJAMARCA; Con Correo electrónico: LUBUSMAR@GMAIL.COM, Participación 50%.

4. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

Los integrantes del Comité de Selección procedieron a la revisión de la oferta técnica del postor para verificar la **Documentación Obligatoria**, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria									Conformidad y disconformidad del comité		
A. Documentos para la admisión de la oferta											
Postores	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	Estado de la Oferta	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Díaz Díaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
		En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.									
CONSORCIO SANTA CLARA	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, habiendo presentado la Documentación Obligatoria correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las bases, se procede a la revisión de la documentación para acreditar los Requisitos de Calificación, de las Ofertas admitidas:

5.1 Requisitos de Calificación – Capacidad Legal

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Díaz Díaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
B) CAPACIDAD LEGAL			
CONSORCIO SANTA CLARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2 Requisitos de Calificación – Experiencia del Personal Clave

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Díaz Díaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
CONSORCIO SANTA CLARA			
JEFE DE PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABLE DE LA ARQUITECTURA DE SERVICIOS DE SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABLE DEL MODELAMIENTO Y DISEÑO ESTRUCTURAL Y ESTUDIOS DE INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABLE DEL EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MODELADOR BIM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABLES DE LA ESPECIALIDAD Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.3 Requisitos de Calificación – Calificaciones del Personal Clave

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Díaz Díaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: FORMACIÓN ACADÉMICA			
CONSORCIO SANTA CLARA			
JEFE DE PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESPONSABLE DE LA ARQUITECTURA DE SERVICIOS DE SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABLE DEL MODELAMIENTO Y DISEÑO ESTRUCTURAL Y ESTUDIOS DE INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABLE DEL EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MODELADOR BIM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABLES DE LA ESPECIALIDAD Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). JEFE DE PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2 Requisitos de Calificación – Experiencia del Postor en la Especialidad

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
		Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Diaz Diaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
<p>C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 270,000.00 (Doscientos setenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera servicios de consultoría similares a los siguientes: A la formulación de estudios de Preinversión a Nivel de perfil, Ficha Técnica estándar, Ficha técnica general para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad FORMATO N° 06 – B o Expedientes Técnicos, en proyectos cuya Naturaleza sea Creación, Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Mejoramiento, Demolición, renovación, ampliación, sustitución o adecuación o la combinación de los términos anteriores en establecimientos de salud del Primer Nivel de atención, Segundo Nivel de Atención o Tercer Nivel de Atención, tales como: Centros de Salud, o centros médicos o centros médicos especializados o policlínicos o hospitales o clínicas con mayor especialización o clínicas de atención general con mayores unidades productoras de servicios de salud Y/O edificaciones esenciales categoría A1 y/o A2.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al</p>	<p>CONSORCIO SANTA CLARA</p>	<p>Calificado</p>	<p>Calificado</p>	<p>Calificado</p>

método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.				
---	--	--	--	--

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Seguidamente, luego de la revisión a las ofertas para acreditar los requisitos de calificación, se procede a la revisión del **Factor de Evaluación - Experiencia del Postor en la Especialidad** según lo establecido en las bases del procedimiento; obteniéndose el siguiente resultado:

6.1 Factor Evaluación - Experiencia del Postor en la Especialidad

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RANGOS HASTA 70 PUNTOS		Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Diaz Diaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 540,000.00 (quinientos cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [540,000.00]: [70] puntos</p> <p>M >= [405,000.00] y < [540,000.00]: [60] puntos</p> <p>M > [270,000.00] y < [405,000.00]: [50] puntos</p>	<p>CONSORCIO SANTA CLARA</p>	70 Puntos	70 Puntos	70 Puntos

Seguidamente se procede a la revisión del **Factor de Evaluación - Metodología Propuesta** según lo establecido en las bases del presente procedimiento de Selección:

6.2 Factor Evaluación - Metodología Propuesta:

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos		Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Diaz Diaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Presentación de la metodología para el servicio de consultoría:</p> <p>1.1. Justificación.</p> <p>1.2. Objetivos.</p> <p>1.3. Alcances.</p> <p>2. Propuesta de la metodología para el servicio de consultoría:</p> <p>2.1. Memoria descriptiva (identificación del servicio, facilidades, dificultades y posibles soluciones).</p> <p>2.2. Relación y breve descripción de las actividades a desarrollar.</p> <p>2.3. Relación de recursos a utilizar.</p> <p>2.4. Cuadro de Incidencia del personal clave en la Formulación del Estudio de Preinversión.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>CONSORCIO SANTA CLARA</p>	30 puntos	30 puntos	30 puntos

<p>2.5. Asignación de funciones y/o Responsabilidades del recurso humano.</p> <p>2.6. Cronograma de recursos del personal del servicio de consultoría.</p> <p>2.7. Propuesta de trabajo de campo y de gabinete.</p> <p>3. Programación de actividades:</p> <p>3.1. Cronograma de actividades (GANTT, PERT Y CPM).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>				
---	--	--	--	--

Luego de la revisión se muestra el **RESULTADO FINAL** de los **Factores de Evaluación: Experiencia del Postor en la Especialidad y Metodología Propuesta.**

RESUMEN DEL PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
Postores	Experiencia del postor en la especialidad	Metodología propuesta	Puntaje Total	
	70 puntos	30 puntos		
CONSORCIO SANTA CLARA	70	30.00	100.00	Pasa a la evaluación económica

Por unanimidad del comité de selección aprobaron el puntaje otorgado para los **Factores De Evaluación: Experiencia Del Postor En La Especialidad Y Metodología Propuesta**, por lo que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, en ese sentido las ofertas que obtuvieron un puntaje técnico requerido pasan a la Evaluación Económica.

Seguidamente se procede a evaluar la **PROPUESTA ECONÓMICA**

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

El siguiente cuadro es el detalle de la oferta económica del postor **CONSORCIO SANTA CLARA:**

**ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GSRCHOTA - SEGUNDA CONVOCATORIA.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
Servicio de consultoría de obra para contratación del servicio de consultoría: PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (FORMATO N° 06 - B), DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CHALAMARCA DISTRITO DE CHALAMARCA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	S/ 288,900.00
TOTAL	S/ 288,900.00

La oferta económica, **S/ 288,900.00 (doscientos ochenta y ocho mil novecientos con 00/100 Soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.

Chota, 11 de octubre de 2024.


 CONSORCIO SANTA CLARA
 CONSULTORÍA DE OBRA
 Lucio Bustamante Marrujo
 REPRESENTANTE COMAUN

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRECIO

Valor Estimado: 289,572.00			
FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP$ O _i Donde: I = Oferta. P _i = Puntaje de la oferta a evaluar. O _i = Precio i. O _m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio	CONSORCIO SANTA CLARA	288,900.00	100.00

A continuación, se detalla la información respecto a la documentación de presentación facultativa.

9. BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Postores que presentaron la Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°13).

Postores	2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
	c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Diaz Diaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
CONSORCIO SANTA CLARA	"CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C" - ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO - ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	CONFORME	CONFORME	CONFORME

Seguidamente, según el **Capítulo II numeral 2.3 Determinación del puntaje total de las ofertas**; "Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas".

10. PUNTAJE TOTAL

Se procede a detallar el **Resumen del Puntaje Total** que obtuvieron los postores, en el **FACTOR EVALUACIÓN: Experiencia del postor en la especialidad y Metodología** como también **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de los que acreditaron que tienen la **Condición de Micro y Pequeña Empresa**.

PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS								
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje de propuesta técnica	Factor 0.80	Propuesta económica S/.	Puntaje de la evaluación de la propuesta económica	Factor 0.20	PUNTAJE PARCIAL	Bonificación 5% MYPE	Puntaje Total
CONSORCIO SANTA CLARA	100.00	80.00	288,900.00	100.00	20.00	100.00	5.00	105.00

Según el detalle del cuadro anterior se aprecia que; CONSORCIO SANTA CLARA alcanzo un puntaje de ciento diez (105.00) puntos.

11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección por unanimidad otorga la **BUENA PRO** para el Procedimiento de Selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-GSRCH-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (FORMATO N° 06 – B), DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CHALAMARCA DISTRITO DE CHALAMARCA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** al postor:

"CONSORCIO SANTA CLARA"; Con domicilio común en **PASAJE LAS AZUCENAS N°131 – CIUDAD DE CHOTA – PROVINCIA DE CHOTA – REGIONA CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: **LUBUSMAR@GMAIL.COM**; Con su representante Común: **LUCIO BUSTAMANTE MARRUFO**, identificado con **DNI: 26722284**; **integrado por:**

a).- "CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C": Con **RUC N° 20601425204**, con domicilio legal en **JR. SANTA CLARA NRO. 183 CENT.CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA**, Con Correo electrónico: **civilsaps.ingenieros@gmail.com**, Participación **50%**.

b).- BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO: Con RUC N° 10267222849, con domicilio legal JR. DOS DE MAYO N°1601 – CELENDÍN – CELENDÍN - CAJAMARCA; Con Correo electrónico: LUBUSMAR@GMAIL.COM, Participación 50%.

DOMICILIO LEGAL : PASAJE LAS AZUCENAS N°131 – CIUDAD DE CHOTA – PROVINCIA DE CHOTA – REGIONA CAJAMARCA

REPRESENTANTE COMÚN : LUCIO BUSTAMANTE MARRUFO, identificado con DNI: 26722284

CORREO ELECTRÓNICO : LUBUSMAR@GMAIL.COM

MYPE : SI

PUNTAJE TOTAL : 105.00 puntos

IMPORTE ADJUDICADO: s/ 288,900.00 (Doscientos ochenta y ocho mil novecientos con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.

Se deja constancia que, por motivos de carga laboral del comité de selección, la Admisión, Calificación, Evaluación de ofertas y Buena Pro se realizó del día 14 de octubre del 2024 hasta el día 21 de octubre del 2024.

Seguidamente se determina facilitar copia de la presente Acta y el cuadro comparativo a la Unidad de Logística para su publicación en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del proceso.

Al no existir otros puntos a tratar, el presidente del comité de selección da por terminada la reunión, siendo las 4:19 pm del día veintiuno de octubre del Dos Mil Veinticuatro, procediéndose a firmar la presente en señal de conformidad.



.....
Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo
Presidente



.....
Ing. Edwin Diaz Diaz
Primer Integrante



.....
C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
Segundo integrante